



**HECHO ESENCIAL**  
**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**  
**Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 433**

Santiago, 28 de junio de 2024.

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
**Comisión para el Mercado Financiero**

Ref.: Definición de precio final de colocación de acciones y otros.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

En relación con el aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 26 de junio de 2024, por la suma de \$35.000.000.000, mediante la emisión 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago, con fecha 28 de junio 2024, el directorio de la Compañía acordó por mayoría de sus integrantes:

- a. Fijar el precio final de colocación de las acciones objeto del aumento de capital en \$12.280.- (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción.
- b. Instruir a la administración para que, una vez perfeccionada las formalidades del aumento de capital, proceda con la inscripción de la totalidad de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la CMF.
- c. Establecer el procedimiento de colocación de las nuevas acciones, consistente en que estas sean, en primer término, ofrecidas a los accionistas a prorrata de su participación accionaria por el plazo de legal de 30 días. Posterior a ello, las acciones que no sean suscritas durante dicho período deberán ser ofrecidas en la Bolsa de Comercio de Santiago o en las bolsas de comercio del país que defina la administración.

La colocación de las nuevas acciones en los términos descritos tendrá lugar en la fecha a ser determinada más adelante por el directorio de la Compañía, conforme fue acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

De momento no es posible anticipar los términos definitivos y el éxito de la colocación de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital, ni de sus efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
**Pablo Ortiz Díaz**  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.  
Representantes de Tenedores de Bonos  
Archivo